

Fecha de descarga: 25/06/2026

# Licencia de conducir para categoría G1 y G2 hasta 79 años inclusive

**Modificado** 19/05/2026Responsable de la información [Contralor de Conductores](#)

## Descripción

Mediante este trámite podés obtener la licencia de conducir amateur G1 y G2 para motos de hasta 50 c.c. o 200 c.c respectivamente.

## Documentación a presentar

- Cédula de Identidad o pasaporte uruguayo, vigente y en buen estado.
- Certificado médico, realizado en las [instituciones habilitadas](#) de Montevideo
- [Pago del trámite](#) por aspirante, puede hacerse en Tesorería de la IM, en redes de cobranza o por los medios electrónicos habilitados.

## ¿Cómo se hace?

**Se puede optar por realizar el trámite de forma particular o por medio de una academia de conducción:**

1- Gestión por medio de una [academia de conducción](#): se dirige a esta con los requisitos mencionados y la academia realizará el trámite ante la Intendencia.

Fecha de descarga: 25/06/2026

## 2- Gestión de forma particular:

- Agendarse a través del 1950 4000 opción 2, por [Whatsapp al 099 019 500](https://www.whatsapp.com/business/profile/19504000), o ingresando en el botón "reserva de hora" que figura en la parte inferior de la pantalla.

### **La agenda se habilita todos los días a las 8 am.**

Los cupos son limitados.

- Debe presentarse con los requisitos mencionados anteriormente en el Edificio Sede: Av. 18 de Julio 1360
- Agendar personalmente el examen teórico y práctico.

Para **tomar clases y agendarse al examen práctico** debe traer fotocopia u original de:

- Libreta de propiedad
- Certificado de Seguro Obligatorio de Automotores vigente (SOA)

### **Requisitos a presentar del acompañante:**

- Cédula de identidad
- Licencia de conducir vigente, con 2 años mínimo de antigüedad en la categoría o superior
- Ser mayor a 21 años de edad.

De no tener instructor podrá trasladar la moto sobre otro vehículo, esperando que el examinador esté al lado del



Fecha de descarga: 25/06/2026

mismo para poder bajarla.

**Categoría G1:** Si tienes **16 años** deberás presentarte acompañado por padre, madre o tutor, con libreta de matrimonio, partida de nacimiento o tutela otorgada por un Juez. Asimismo se debe completar [autorización del menor](#) firmada por ambos padres.

De **no** tener instructor podrás trasladar la moto sobre otro vehículo, esperando que el examinador esté al lado del mismo para poder bajarla.

**No se podrá realizar la prueba con vehículos con deudas de patente, acompañantes o solicitante con multas de tránsito o convenios impagos.**

Fecha de descarga: 25/06/2026

Fecha de descarga: 25/06/2026

## Formas de iniciar el trámite

TELÉFONO 13504000 2

De lunes a viernes  
de 08:15 a 17:00 h

## Tener en cuenta

- Si tenés otra licencia vigente deberás presentarla y se exonera el examen teórico.
- [Artículo R.424.16](#) . Examen práctico con vehículos automáticos

*"El examen práctico podrá rendirse con cualquier vehículo automotor que se ajuste a la categoría para la cual inició trámite el aspirante. **Podrá rendirse el examen práctico con vehículos automotores con sistema de dirección por medio de volante y cambios automáticos, en cuyo caso el permiso resultante habilitará únicamente para conducir vehículos con transmisión automática, lo que quedará claramente establecido en el documento expedido.**"*

- [El manual de estudio para el examen teórico](#) se encuentra disponible para descargar, únicamente en formato digital.
- En caso de que el aspirante no se presentase en algunas de las pruebas deberá abonar un multa por concepto de "ausente".
- Para hacer el trámite no podés tener multas de tránsito impagas o convenios atrasados. El vehículo que usés en la prueba no puede tener deudas de patente, peajes o multas.
- Si tenés multas de tránsito y hacés un convenio, deberás abonar el convenio y primera cuota por adelantado para continuar con el trámite.
- De acuerdo a los Decretos 303/023 y 18/026 del Poder Ejecutivo:
  - Los convenios por multas de espirometría (código 4.2.1) tendrán que cancelarse totalmente para levantar la suspensión y recuperar el permiso de conducir.

Fecha de descarga: 25/06/2026

- Los convenios por multas por conducir sin licencia o teniéndola suspendida (código 3.1.1) **ya no bloquean los trámites de permisos de conducir.**

Fecha de descarga: 25/06/2026

Fecha de descarga: 25/06/2026

### Costo

- Aspirante: \$2.360
- Ausente: \$686

Fecha de descarga: 25/06/2026

Fecha de descarga: 25/06/2026

**ID**

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/licencia-de-conducir-por-primera-vez-categoria-g1-y-g2-motos-hasta-79-anos-inclusive>